

**RESOLUCIÓN CNEE-204-2023**  
**Guatemala, 12 de septiembre de 2023**  
**LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (entidad que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión) entre otras funciones, cumplir y hacer cumplir dicha ley y sus reglamentos, en materia de su competencia, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, emitir las normativas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento y garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

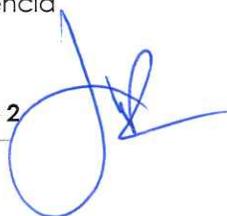
Que el 11 de abril de 2023, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la Resolución CNEE-82-2023, mediante de la cual resolvió autorizar a la entidad Ensol, Sociedad Anónima, la conexión a la red de distribución de Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima -DEOCSA-, para proyecto de Generación Distribuida Renovable denominado "Granja Solar Ensol I".

**CONSIDERANDO:**

Que el 9 de junio de 2023, Ensol, Sociedad Anónima presentó a esta Comisión nota sin número de referencia, mediante la cual informó que se suscribió con Genesun, Sociedad Anónima la cesión de los derechos del proyecto de Generación Distribuida Renovable denominado: "Granja Solar Ensol I" contenido en la Resolución CNEE-82-2023. Para el efecto, durante el trámite del expediente presentó: **a)** Copia simple del Testimonio de la Escritura Pública número catorce (14) autorizada en esta ciudad, el 28 de enero de 2022, por la notaría Cynthia Müller Monterroso, la cual contiene la Constitución de Sociedad de Genesun, Sociedad Anónima, y sus respectivas modificaciones; **b)** Copias simples de las Patentes de Comercio de Empresa y Sociedad de Genesun, Sociedad Anónima; **c)** Copia simple del Acta Notarial de Nombramiento del Gerente General y Representante Legal de Genesun, Sociedad Anónima y su respectiva Razón del Registro Mercantil; **d)** Copias simples de las Resoluciones Ambientales No. 112-2023/DCN/DDR/ERM/RM y No. 186-2023/DCN/DDR/ERM/RM, de fechas 27 de febrero y 18 de abril de 2023, emitidas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; **e)** Copia simple de la Licencia Ambiental vigente y actualizada; **f)** Copia simple del Contrato de Cesión de Derechos del Instrumento Ambiental, de fecha 28 de marzo de 2023, suscrito entre Ensol, Sociedad Anónima y Genesun, Sociedad Anónima; y **g)** Copia simple de la Adenda del Contrato de Cesión de Derechos del proyecto denominado "Granja Solar Ensol I", celebrado el 29 de agosto de 2023, suscrito entre Ensol, Sociedad Anónima y Genesun, Sociedad Anónima.

**CONSIDERANDO:**

Que esta Comisión, mediante la providencia identificada como GJ-Provi2023-335, solicitó a Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima -DEOCSA-, que se pronunciará respecto a lo solicitud objeto del presente expediente, quien al evacuar la respectiva audiencia



indicó que no se tenía objeción a lo solicitado por Ensol Sociedad Anónima. Por lo que, derivado del análisis realizado a la solicitud presentada, esta Comisión determina que la documentación remitida por la entidad interesada es suficiente y en consecuencia es procedente que se emita la resolución correspondiente.

**POR TANTO:**

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren la Ley General de Electricidad y su Reglamento,

**RESUELVE:**

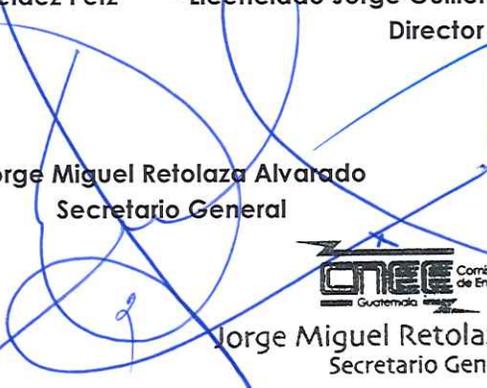
- I. Que los derechos del proyecto de Generación Distribuida Renovable denominado: "Granja Solar Ensol I", contenido en la Resolución CNEE-82-2023, fueron cedidos a **Genesun, Sociedad Anónima**.
- II. Todos los derechos y obligaciones contenidos en la Resolución CNEE-82-2023, corresponden a Genesun, Sociedad Anónima; por lo que, dicha entidad deberá seguir cumpliendo con la resolución aludida, en los mismos términos y condiciones en los que fue emitida a favor de Ensol, Sociedad Anónima.
- III. El contenido de la resolución CNEE-82-2023, que no fue modificado mediante la presente resolución continúa vigente e inalterable.

**NOTIFÍQUESE.**

  
Ingeniero Luis Romeo Ortiz Peláez  
Presidente

  
Ingeniera Gladia Marcela Peláez Petz  
Directora

  
Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar  
Director

  
Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General

  
Comisión Nacional  
de Energía Eléctrica  
Guatemala

Jorge Miguel Retolaza Alvarado  
Secretario General

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 12 horas con 07 minutos del día 14 de  
septiembre de dos mil veintitrés, en **29 avenida 2-85, zona 15,**  
**colonia San Lázaro, Guatemala, Guatemala (Tel. 3028-1273 /**  
**3102-0735), Guatemala,** NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-204-2023**  
de fecha **doce de septiembre de dos mil veintitrés**, dictada por  
la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Ensol,**  
**Sociedad Anónima,** por medio de cédula de notificación que  
entrego a Lili Smay, quien  
de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.



[Signature]  
(f) Notificador

Doc: GJ-ProyResolDir-4431

Exp: GTM-22-105

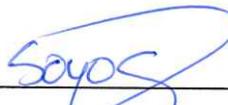
EM

**CNEE**  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Mensajero - Notificador  
Walter E. Valenzuela L.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 09 horas con 29 minutos del día 18 de **septiembre de dos mil veintitrés**, en **Diagonal 6, 10-50 zona 10 Edificio Interamericas World Center Torre Sur Nivel 14 Oficina 1401, Guatemala**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-204-2023** de fecha **doce de septiembre de dos mil veintitrés**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima -DEOCSA-**, por medio de cédula de notificación que entrego a Elisa Mejía, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

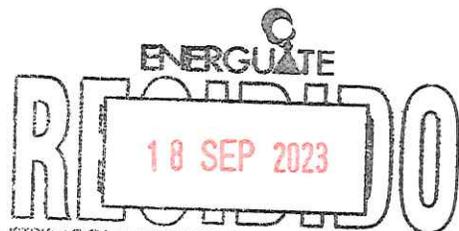
\_\_\_\_\_  
(f) Notificado

  
\_\_\_\_\_  
(f) Notificador

Doc: GJ-ProyResolDir-4431

Exp: GTM-22-105

EM



DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, S.A.  
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, S.A.

*Elisa Mejía*

  
Carlos Soyos  
Mensajero Notificador